



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA.
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

EXP-EXA: 8953/2018

RES. C.D. N° 640/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Abogada Griselda Liliana Royano – Docente de la asignatura Legislación Alimentaria, mediante la cual solicita prórroga en el plazo de presentación de planilla de regularidad hasta el 28/02/2019;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja autorizar la presentación de las planillas de regularidades hasta el 28 de Febrero de 2019;

Que se fundamenta en la imposibilidad de iniciar las actividades debido a que la designación del Abog. Clements, fue el 08/10/18”;

Que se cuenta con el aval del Departamento de Química;

Que se cuenta con el acuerdo de los alumnos;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 21/11/2018, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: TENER por autorizada la presentación de las Planillas de Regularidades de la asignatura Legislación Alimentaria del 2º Cuatrimestre de la Carrera de Licenciatura en Bromatología (Plan 2008) de esta Facultad hasta el 28/02/2019.

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación, gírese copia a la Abogada Griselda Liliana Royano. Cumplido. ARCHIVASE.

Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.